

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, realiza la planeación, coordinación, supervisión y control de la prestación de los servicios integrales de recolección barrido y limpieza, servicios funerarios y alumbrado público, disposición final y aprovechamiento.

La Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, está comprometida con:

- La prevención y reducción de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- La promoción de un ambiente laboral seguro y sano
- La promoción del autocuidado
- La implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo) de la UAESP para la gestión de los riesgos laborales.
- El cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de SG-SST
- La mejora continua del SG-SST
- La asignación de los recursos financieros, técnicos y humanos para el SG-SST

Esta política tiene alcance a todos los funcionarios/as, contratistas, y demás partes interesadas que interactúan o llegarán a interactuar con el SG-SST de la entidad.

OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con base en los compromisos anteriores, el plan de trabajo anual y en particular en la planificación del SG-SST de la UAESP, expresa los objetivos de la siguiente manera:

GENERAL

Desarrollar las actividades tendientes a proteger la Seguridad y Salud en el Trabajo de

todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas y visitantes de la UAESP, fomentando la cultura de auto cuidado, en cumplimiento con la normativa nacional legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

ESPECIFICOS

1. Identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Implementar las medidas de prevención de la accidentalidad y la enfermedad laboral.
3. Fortalecer los conocimientos de SG-SST, de las personas en la Unidad, mediante capacitación y entrenamiento acorde a su funciones y responsabilidades.
4. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST.
5. Cumplir la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ

Director General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Agosto de 2023

Elaboró: Equipo SGSST. – Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: Karen Niño R. Profesional Especializado - Talento Humano - Subdirección Administrativa y Financiera

Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela - Subdirector Administrativo